

RESOLUCION N° 006
(Del 07 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional y manuales de funciones y competencias laborales para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar- ACUECAR SA E.S.P

El Agente Especial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar- ACUECAR SA E.S.P en uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que por Escritura Pública No. 371, otorgada en la Notaría única de El Carmen de Bolívar, el 12 de diciembre de 2005, inscrita en la cámara de comercio el 13 de enero de 2006, en el libro 9, bajo el número 47.387, del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial de Responsabilidad Anónima denominada EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S. A E.S.P.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución 20081300003335 del 11-02-2008, ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR S.A. E.S.P.

Que Mediante Resolución No. SSPD – 20231000181805, del 07 de marzo de 2023, El Superintendente de Servicios Públicos, designó como Agente Especial para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P., a la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo CAUDALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P. identificada con Nit No 830.094.833-2, representada legalmente por la doctora Angélica María Maldonado Naranjo, quien tomó posesión del cargo el día 23 de marzo de 2023.

RICARDO ABERTO BULA TORRES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 73.241.619 de Magangué - Bolívar, quien actúa en calidad de representante legal de Caudales de Colombia S.A.S ESP identificada con Nit No 830.094.833-2, empresa designada como Agente especial de ACUECAR SA ESP a través de la Resolución No SSPD- 20231000181805 del 7 de marzo de 2023, Sociedad constituida mediante escritura pública N° 371 del 12 de Diciembre de 2005, de la Notaría Única de El Carmen de Bolívar, inscrito en la Cámara de Comercio el 13 de Enero de 2006 bajo el N° 47.387 del IX del Registro Mercantil, bajo la modalidad de Sociedad Anónima

Que con base a la ejecución del contrato Asesoría Técnica No. F.E. 007-026-2023 celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso fondo empresarial y CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP - “Proveer asesoría, apoyo y acompañamiento en las actividades profesionales requeridas en el área administrativa, comercial, financiera, técnica, logística y aquellas otras, asociadas a la gestión de ACUECAR y su proceso de intervención”., se realizó el diagnóstico en su componente organizacional, dentro del cual fue adelantando el proceso de caracterización del equipo administrativo y operativo con el que cuenta ACUECAR, se realizó la estandarización de cargos, competencias laborales y de formación para la vinculación de los trabajadores y se definió el organigrama de la Empresa.

Que durante la vigencia 2024 se hizo necesaria la vinculación y/o nivelación de cargos en la planta de personal del área técnica, por lo que se requiere modificar la Resolución No 070-1 del 14 de noviembre de 2023.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – MODIFICAR: ARTÍCULO TERCERO – Niveles, denominaciones y grados salariales, el cual quedara de la siguiente manera

NIVEL	DENOMINACIÓN
LIDER/JEFE	Gerencia General
	Jefe Jurídico
	Jefe Comercial
	Jefe Técnico
	Líder de Planeación y Control
	Líder de Mantenimiento
	Coordinador Administrativo y Financiero

PROFESIONALES	Profesional de Control Interno
	Profesional Jurídico
	Profesional Contable
	Profesional Sistemas
	Profesional de Gestión Humana
	Profesional en Redes
	Profesional Técnico I
	Secretaria
TÉCNICO/TECNOLOGO	Gestor de Salud Ocupacional
	Supervisor Operativo
	Operador
	Jefe de Cuadrilla
	Técnico Comercial I
	Técnico Comercial II
	Técnico Comercial III
	Técnico Operativo I
	Técnico Operativo II
	Técnico Operativo III
Técnico Administrativo	
AUXILIAR/ASISTENCIALES	Fontanero I
	Fontanero II
	Fontanero III
	Rutero I
	Rutero II
	Auxiliar de Archivo
	Auxiliar de Almacén
	Servicios Generales
	Mensajero

ARTÍCULO QUINTO: ADOPCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

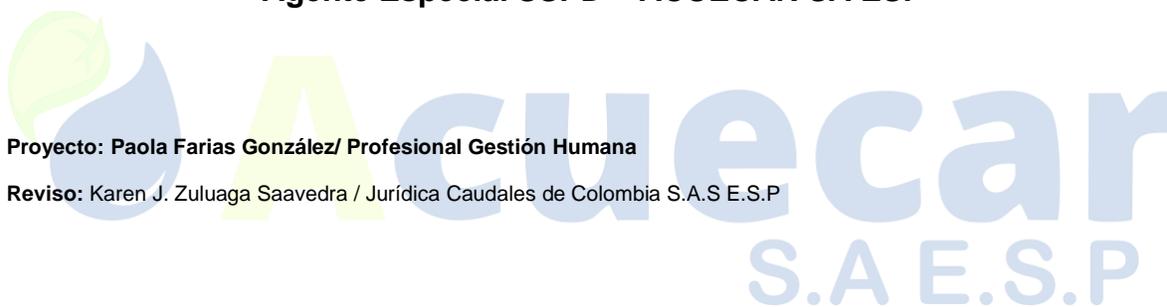
Dado en el Carmen de Bolívar a los siete (07) días del mes de enero de 2025.



RICARDO ALBERTO BULA TORRES
Representante Legal
CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP
Agente Especial SSPD – ACUECAR SA ESP

Proyecto: Paola Farias González/ Profesional Gestión Humana

Reviso: Karen J. Zuluaga Saavedra / Jurídica Caudales de Colombia S.A.S E.S.P



Acuecar
S.A E.S.P